



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONTRATACIÓN DOCENTE 2022
UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

1. ETAPAS Y CRONOGRAMA

✓ REFERENCIA:

- RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 2382-2021-GR/GEREDU-CUSCO,
- D.S. N° 015-2020-MINEDU
- D.S. N° 001-2022-MINEDU

En base a la D.S. N° 015-2020-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

✓ PRECISIONES:

1. Los postulantes deben cumplir con los requisitos exigidos en el D.S. N° 015 - 2020- MINEDU, según la etapa, modalidad y especialidad a la que postula.
2. La presentación del expediente será de manera física, cuyo contenido debe de ser legible para la evaluación correspondiente, debe incluir todos los requisitos precisados en la norma antes mencionada.
3. Horario de atención en mesa de partes (presencial) para la recepción de expedientes: 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. a 5:30 p.m.
4. Los postulantes que no cumplan con los requisitos, favor de abstenerse.
5. La presentación de expedientes y adjudicación de plazas será de manera presencial.
6. La presentación de reclamos y absolución de reclamos se hará de manera presencial en nuestra UGEL.
7. Al acudir a nuestro local, los postulantes deben usar doble mascarilla, mantener el distanciamiento social, portar su carnet de vacunación (2 dosis - obligatorio) y seguir los protocolos de bioseguridad.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



✓ **DE LA NORMA:**

7.1

CONTRATACIÓN DIRECTA

7.1.1 *Las y los becarios de una beca de formación inicial otorgada por el PRONABEC, presentan a la UGEL dentro de los plazos establecidos en el cronograma, el expediente señalando el código de la vacante de acuerdo a la publicación efectuada por el Minedu conforme al numeral*

6.3.6. de la presente norma, adjuntando los requisitos generales y específicos, así como los documentos que sustente la condición de becario.

7.1.2 *El o la director/a o promotor/a de la IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con*

el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.

7.1.3 *El obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.*

(...)



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN

7.3.1 *El o la postulante que figura en los cuadros de mérito establecidos por la PUN e inscrito a una UGEL de su preferencia, debe presentar de forma presencial o virtual; según lo haya establecido el comité; dentro de la fecha aprobada en el cronograma, su expediente con los documentos que acreditan los requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de la norma que convocó a la PUN, así como acreditar los requisitos generales, específicos y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados para ser considerado apto, siendo exigibles los anexos de 5, 6, 7 y 8.*

(...)

7.4 CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

7.4.1 (...)

7.4.2 *En este proceso participan postulantes titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, y otros; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el Anexo 3 de la presente norma.*

El o la postulante presenta su expediente en forma presencial o virtual; según lo haya determinado el comité; a una UGEL señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, así como los anexos, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados, dentro del plazo establecido en el cronograma aprobado. Para ser considerado apto son exigibles los anexos del 5, 6, 7 y 8.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PICHARI- KIMBIRI -VILLA VIRGEN / VRAEM
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES (DS N° 015-2020-MINEDU)				
N°	Actividades por cada modalidad y tareas	Inicio	Fin	Responsable
1	CONTRATACIÓN DIRECTA	06/01/2022	13/01/2022	UGEL - Comité
1.1	Publicación de las vacantes..	06/01/2022	11/01/2022	UGEL
	Presentación de expedientes.	07/01/2022	10/01/2022	Postulante
1.2	Revisión de los requisitos.	11/01/2022	12/01/2022	UGEL - Comité
1.3	Emisión de resoluciones de contrato.	13/01/2022	13/01/2022	UGEL
2	CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN	14/01/2022	01/02/2022	UGEL - Comité
2.1	Publicación de las vacantes.	14/01/2022	18/01/2022	UGEL - Comité
2.2	Presentación de acreditación de requisitos.	17/01/2022	19/01/2022	Postulante
2.3	Evaluación de expedientes en caso de empate.	20/01/2022	24/01/2022	UGEL - Comité
2.4	Publicación de resultados preliminares.	25/01/2022	25/01/2022	UGEL - Comité
2.5	Presentación de reclamos.	26/01/2022	26/01/2022	Postulante
2.6	Absolución de reclamos.	27/01/2022	27/01/2022	UGEL - Comité
2.7	Publicación de cuadro de méritos final.	28/01/2022	28/01/2022	UGEL - Comité
2.8	Adjudicación de las vacantes	31/01/2022	31/01/2022	UGEL - Comité
2.9	Emisión de resoluciones de contrato	01/02/2022	01/02/2022	UGEL
3	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	02/02/2022	26/02/2022	UGEL - Comité
3.1	Publicación de las vacantes.	02/02/2022	04/02/2022	UGEL - Comité
3.2	Presentación de expedientes.	02/02/2022	04/02/2022	Postulante
3.3	Evaluación de expedientes.	07/02/2022	10/02/2022	UGEL - Comité
3.4	Publicación de resultados preliminares.	11/02/2022	11/02/2022	UGEL - Comité
3.5	Presentación de reclamos.	14/02/2022	14/02/2022	Postulante
3.6	Absolución de reclamos.	15/02/2022	17/02/2022	UGEL - Comité
3.7	Publicación final de resultados.	18/02/2022	18/02/2022	UGEL - Comité
3.8	Adjudicación de las vacantes.	21/02/2022	23/02/2022	UGEL - Comité
3.9	Emisión de resoluciones de contrato.	24/02/2022	25/02/2022	UGEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN

Lic. Cintya Celeste Granilla Umeres
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONTRATO DOCENTE 2022